

## ACTA N°006-2023-MDT/CS-1

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°002-2023-MDSIM/CS-1 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2378791

En el distrito de San Isidro del Maino, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°083-2023-MDSIM/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°002-2023-MDSIM/CS-1: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2378791, a fin de efectuar la APERTURA LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN y BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Lic. SANDRA JACKELINE REGALADO FERNANDEZ, identificado con DNI N°48520901 (Presidente Titular).
- Ing. ROMULO HUMAN FLORES, identificada con DNI N°42361638 (Primer Miembro Titular)
- Ing. CARLOS FERNANDO TAFUR TUESTA, identificado con DNI N°73665364 (Primer Miembro Titular)

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 27 de diciembre de 2023, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Tipos proveedor	RUC/CI/Órgano	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167030191	ACIURA SANTISFERBAN LUISA YRRA	18/12/2023	Válido		18/12/2023	10167030191	 
2	Proveedor con RUC	10267222049	BUSTAMANTE MARRIPEO LUCIO	16/12/2023	Válido		16/12/2023	10267222049	 
3	Proveedor con RUC	10479657764	ZAVALETA OCAÑO RICHARD	21/12/2023	Válido		21/12/2023	10479657764	 

3 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 1 a 1. Página 1/1

Posteriormente el Comité de selección efectuó la revisión de los participantes, que presentaron electrónicamente en el SEACE sus ofertas al 28 de diciembre de 2023, hasta las 11:59 pm, obteniendo los siguientes datos:

Nº	RUC/CI/Órgano	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	10479657764	CONSORCIO SUPERVISOR MAINO	28/12/2023	09:54:53	10479657764	28/12/2023	09:59:46	Enviado	Válido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros(s) de 1 a 1. Página 1/1

#### ADMISIÓN DE LA OFERTA

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones (Anexos N° 01; 02; 03; 04, 05 y 06), por ello la propuesta admitida será del: “CONSORCIO SUPERVISOR MAINO”



➤ **CONSORCIO SUPERVISOR MAINO**

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		X		Suscrita por el representante común del consorcio.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		X		Vigencia de poder de cada integrante.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>		X		Suscrita por el representante común del consorcio.
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>		X		Suscrita por el representante común del consorcio.
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>		X		Suscrita por el representante común del consorcio, por un plazo de 30 días calendario.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	X			El cual consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
g) Precio de la Oferta <b>(Anexo N° 6)</b>	X			El cual consigna el valor ofertado del servicio.

Prosiguiendo de acuerdo a las etapas de la Adjudicación Simplificada es momento de la evaluación y la calificación, en concordancia al art. 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que para la consultoría de obras existen dos clases de ofertas, la oferta técnica y la oferta económica, ocupándonos en este momento de la revisión de la OFERTA TÉCNICA:

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:**

N°	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR MAINO</b>	70	30	0	0	100	CUMPLE

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

De acuerdo a lo consignado en las bases integradas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

### OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 6**, en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

De la revisión realizada en el SEACE, el monto ofertado del **CONSORCIO SUPERVISOR MAINO** es el siguiente: **S/ 117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), NO INCLUYE IGV.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PM}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



$$100 \text{ PUNTOS} = \frac{117,500.00 \times 100}{117,500.00}$$

- Bonificación por 10% por Servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao: 10.00
- Bonificación del 5% por condición de Micro y Pequeña Empresa: 5.00

**PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO= 115 PUNTOS.**

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

- c<sub>1</sub> = [0.80]
- c<sub>2</sub> = [0.20]

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL DE ACUERDO A FÓRMULA
1	CONSORCIO SUPERVISOR TRITA	100	100	$PTP_i = (0.80) 115 + (0.20) 115$ $= 80 + 20$ $= \mathbf{115 \text{ PUNTOS}}$

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

### **CONSORCIO SUPERVISOR MAINO**

POR ELLO EL PRESENTE RESULTADO TENDRÁ QUE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, DE ACUERDO AL ART. 76 NUMERAL 76.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

CABE RECALCAR QUE LOS DOCUMENTOS REVISADOS SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD DE ENCONTRARSE ALGÚN DOCUMENTO NO IDÓNEO, ASIMISMO SE INSTA AL ÁREA COMPETENTE A REALIZAR EL CONTROL POSTERIOR RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY.

Siendo las 17:30 horas del 29 de diciembre de 2023, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
Lic. SANDRA JACKELINE REGALADO FERNANDEZ - PRESIDENTE	
	
Ing. ROMULO HUAMAN MAS PRIMER MIEMBRO	Ing. CARLOS FERNANDO TAFUR TUESTA SEGUNDO MIEMBRO